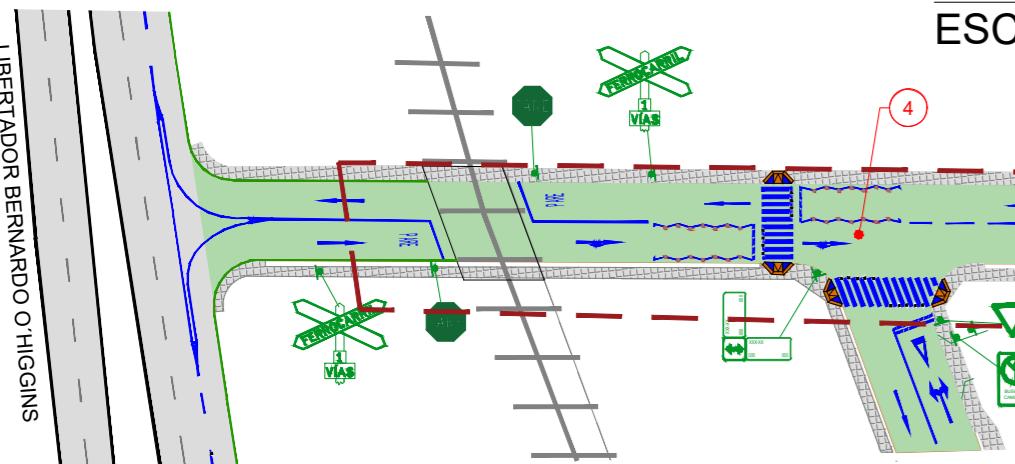


PLANTA GENERAL:
ESCALA: 1:1000



MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

Propuesta de medidas de mitigación

Luego de los análisis realizados en el presente estudio y sus posteriores resultados que se presentan en el informe, es que se plantean una serie de medidas de mitigación, las cuales han sido desarrolladas y enfocadas principalmente desde el punto de vista operativo, seguridad vial y accesibilidad, utilizando los criterios contenidos en el Reglamento de Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad.

Antes de la recepción final del proyecto se deberá materializar las siguientes medidas de mitigación:

I. Medidas de mitigación obligatorias – aplicables a la recepción de la primera etapa.

1. Los Accesos vehiculares del proyecto se deberán ejecutar considerando un espacio de almacenamiento entre la vereda y el control de acceso, este espacio debe permitir el almacenamiento como mínimo de un vehículo entrando o saliendo.

2. Se instalarán 15 metros lineales de vallas peatonales frente al acceso peatonal del Proyecto.

3. Se construirán y habilitarán dos pasos peatonales (pasos de cebra) frente al acceso peatonal del proyecto, uno en calle Luis Amadeo F. y el otro en calle Lope García de Castro. La medida deberá incorporar señalización y demarcación, en caso de ejecutarse a nivel de calzada deberá contar con dispositivos de rodado, en caso contrario deberá ejecutarse a nivel de acera.

4. Se realizará un mantenimiento de la demarcación existente dentro del área de influencia (según esquema). La medida considera específicamente las siguientes tareas:

- a) Demarcación pasos peatonales.
 - b) Demarcación de cruce ciclovía.
 - c) Demarcación de flechas direccional.
 - d) Demarcación de líneas de pista y eje central.
 - e) Demarcación de línea de borde de calzada existente.
 - f) Demarcación de líneas de detención.
 - g) Demarcación de solera amarilla frente al proyecto.
 - h) Demarcación de leyendas "PARE" y Ceda el paso.
 - i) Demarcación de leyendas de ciclovía.
 - j) Instalación de señales de no estacionar.
- La medida de mitigación deberá ser aprobada previo a su ejecución por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Arica.

5. Al interior de los estacionamientos del proyecto se habilitarán franjas de circulación peatonal; estas conectarán los estacionamientos con otras zonas de circulación peatonal. Cuando los estacionamientos conecten directamente con zonas de circulación peatonal tales como rampas, pasillos o veredas la demarcación de franjas no será necesaria.

6. Se instalarán un espejo panorámico en cada acceso vehicular del Proyecto.

7. Se ejecutará la demarcación de flechas direccional para habilitar los sentidos de tránsito en los dos (2) accesos vehiculares del Proyecto.

8. Se habilitará una zona exclusiva para tomar y dejar pasajeros, esto se realizará mediante la instalación de una señal que limite el tiempo de detención en la bahía de estacionamientos proyectada de calle Lope García de Castro. Los calzos destinados para tomar y dejar pasajeros serán cuatro y se encontrarán correctamente señalados y demarcados.

9. Junto con la medida anterior, se reforzará la demarcación de los dos (2) accesos vehiculares, incluyendo líneas de detención, leyendas "PARE" y líneas de eje de pista según corresponda.

II. Medidas de mitigación adicionales – aplicables a la recepción de la segunda etapa.

10. Se construirán o normalizarán los dispositivos de rodados existentes dentro del área de influencia del Proyecto, específicamente en los siguientes puntos:

- a) Capitán Avalos con Dos Oriente, 4 dispositivos para rodados.
- b) Capitán Avalos con Tres Oriente, 2 dispositivos para rodados.
- c) Capitán Avalos con Cuatro Oriente, 2 dispositivos para rodados.
- d) Puerta Norte con Dos Oriente, 2 dispositivos para rodados.
- e) Puerta Norte con Tres Oriente, 2 dispositivos para rodados.
- f) Puerta Norte con Cuatro Oriente, 2 dispositivos para rodados.

La ubicación de todas las medidas de mitigación propuestas se pueden apreciar esquemáticamente en el plano de Situación con Proyecto Mitigado

III. Otras Consideraciones

• Se debe coordinar la ejecución de las medidas de mitigación con la Dirección de tránsito y transporte público, ya que por temporalidad se deben ajustar a la situación que existe en el sector al momento de ejecutar el proyecto.

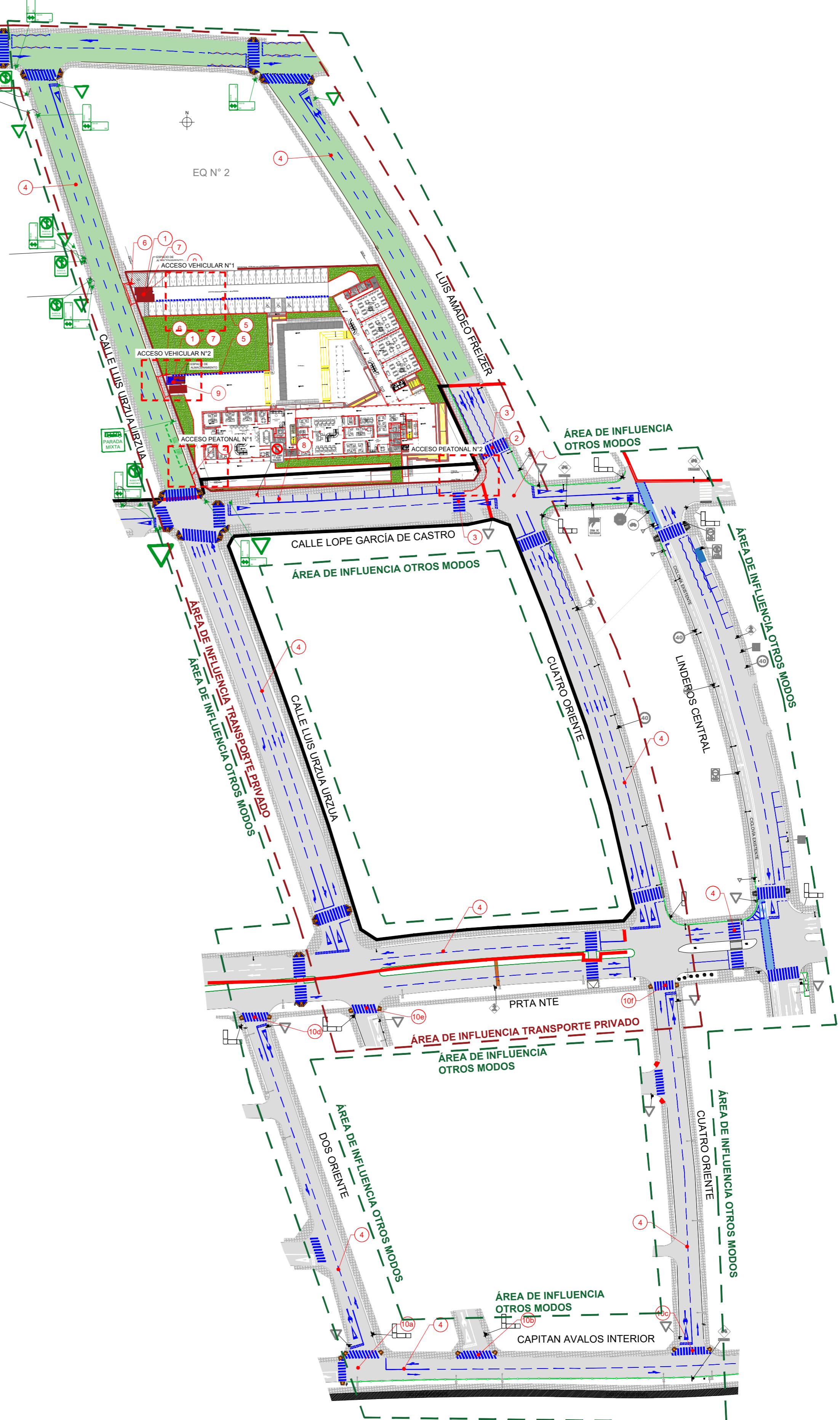
• Los dispositivos de rodado propuestos, así como las soleras, rebajes, pendientes y radios de giro de sendas peatonales proyectadas, deberán cumplir con los estándares de accesibilidad universal establecidos en la OGUC y demás normativa asociada, tanto en el interior del proyecto como en su área de influencia. El proyecto deberá cumplir con la instalación de todos los elementos presentados en el Plano de Accesibilidad Universal y en su memoria.

• Las medidas de mitigación que consideren pavimentación, deberán ser visadas previamente por el SERVIU de la Región de Arica y Parinacota.

• En el informe de mitigación de impacto vial se presenta el análisis completo de las medidas de mitigación obligatorias, en el plano de situación con proyecto se presentan únicamente aquellas medidas de mitigación obligatorias que resultan aplicables.

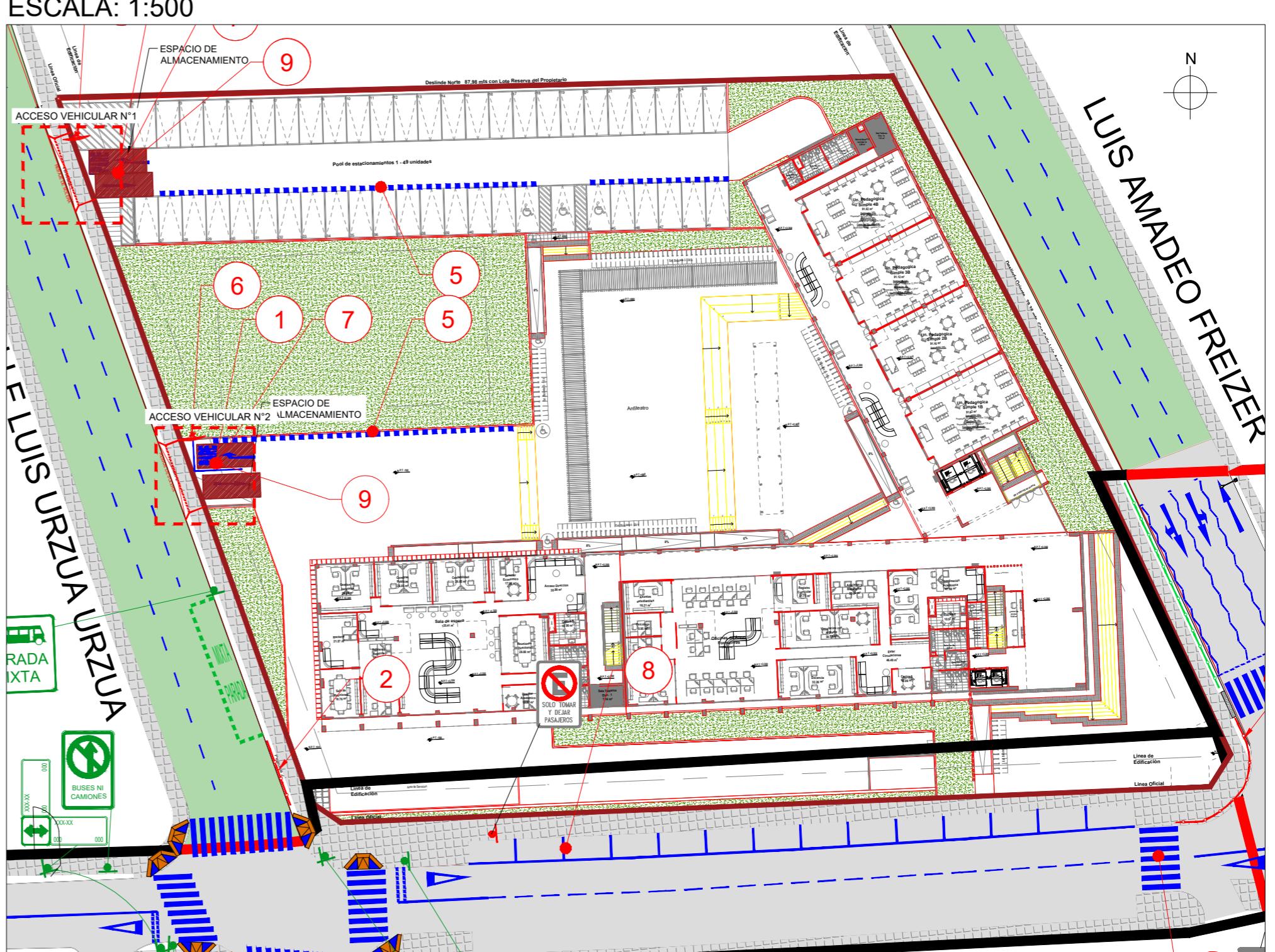
• Se prohíbe realizar acopio de materiales en la vía pública, durante los trabajos de construcción del proyecto. En todo momento se deberá mantener la circulación peatonal y vehicular del sector.

• Toda demarcación deberá dar cumplimiento a la normativa vigente establecida en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MINTRATEL).



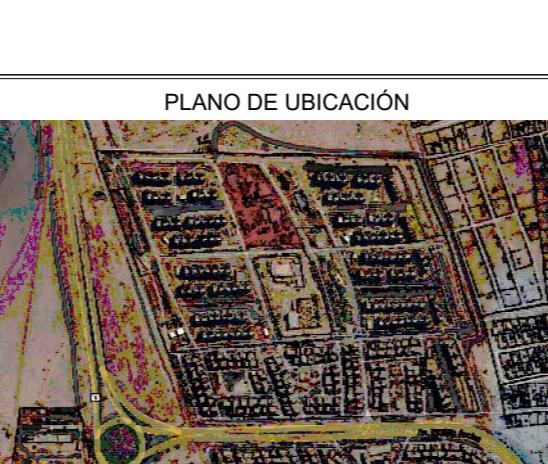
DETALLE ARQUITECTURA:

ESCALA: 1:500



SIMBOLOGÍA

FACILIDADES PARA CICLOS	FACILIDADES PEATONALES	PAVIMENTACIÓN	OTROS ELEMENTOS
REBAJE DE SOLERA EXISTENTE	DISPOSITIVO DE RODADO EXISTENTE BAJO NORMATIVA	PAVIMENTO EXISTENTE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	CIERRE DE TERRENOS CIERRE DE CALLES
CICLOVÍAS EXISTENTE	DISPOSITIVO DE RODADO PROYECTADO	PAVIMENTO PROYECTADO (OTRO PROYECTO)	DEMARCACIÓN PROYECTADA
TRANSPORTE PÚBLICO	REBAJE DE SOLERA EXISTENTE	OTROS	SEÑAL PROYECTADA (OTRO PROYECTO)
PARKING DE TRANSPORTE PÚBLICO EXISTENTE	VALLAS PEATONALES EXISTENTES	ÁREA DE INFLUENCIA TRANSPORTE PRIVADO	SEÑAL PROYECTADA (OTRO PROYECTO)
	VALLAS PEATONALES PROYECTADAS	ÁREA DE INFLUENCIA OTROS MODOS	SEÑAL PROYECTADA (OTRO PROYECTO)



PLANO DE UBICACIÓN

ESCALA

INDICADAS

C.B.Q.

LAMINA

DIBUJO

01 DE 01

A.R.B.

VERSIÓN

FECHA

02

09-10-2024

C.I.P.

UBICACIÓN

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

N° 117191

NOMBRE PROPRIETARIO

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE

ARICA Y PARINACOTA

PROYECTO:
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
ESTATAL – CAMPUS CHINCHORRO

CONTENIDO:
PLANIMETRÍA SITUACIÓN PROYECTADA

B/C
BANDA & CAMPOS
INGENIERÍA VIAL